|  |  |
| --- | --- |
|  | S |
| Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Comité TécnicoQuincuagésima octava sesiónGinebra, 24 y 25 de octubre de 2022 | TC/58/11Original: InglésFecha: 6 de octubre de 2022 |

Intercambio y uso de programas informáticos y equipo

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

# RESUMEN

 El presente documento tiene por finalidad informar acerca de las novedades y proponer una revisión de los documentos UPOV/INF/16/10 “Programas informáticos para intercambio” y UPOV/INF/22/8 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión” que se someterán a la aprobación del Consejo en 2022, a reserva de la aprobación del CAJ.

 Se invita al TC a:

 a) tomar nota de que el Consejo, en su quincuagésima quinta sesión ordinaria, celebrada el 21 de septiembre de 2021, aprobó en virtud del procedimiento por correspondencia el documento UPOV/INF/16/10 “Programas informáticos para intercambio”;

 b) tomar nota de que la Oficina de la Unión ha recibido respuestas de China, Francia, Polonia, la República Checa y Uzbekistán atendiendo a la circular E-22/002 en la que se invita a los miembros a facilitar o actualizar la información relativa los programas informáticos para intercambio incluidos en el documento UPOV/INF/16;

 c) tomar nota de que se requerirán aclaraciones sobre el programa informático propuesto por Uzbekistán, incluida su disponibilidad para el intercambio;

 d) considerar la inclusión de la aplicación PATHOSTAT en el documento UPOV/INF/16, según se propone en el párrafo 15 del presente documento;

 e) tomar nota de que, a reserva de que el TC y el CAJ acuerden un proyecto documento UPOV/INF/16/11, sobre la base del documento UPOV/INF/16/11 Draft 1, con inclusión de la aplicación PATHOSTAT según se propone en el párrafo 16, un proyecto acordado del documento UPOV/INF/16/11 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2022;

 f) tomar nota de que el Consejo, en su quincuagésima quinta sesión ordinaria aprobó en virtud del procedimiento por correspondencia el documento UPOV/INF/22/8 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión”;

 g) tomar nota de que la Oficina de la Unión ha recibido respuestas de los Países Bajos, Polonia, la República Checa y Uzbekistán atendiendo a la circular E-22/002 en la que se invita a los miembros a facilitar o actualizar la información relativa al uso de los programas informáticos incluidos en el documento UPOV/INF/22;

 h) considerar si procede proponer la aprobación del documento UPOV/INF/22/9 Draft 1 o solicitar más orientación a otros órganos pertinentes (p. ej., el CAJ y los TWP);

 i) tomar nota de que, a reserva de la aprobación del TC y el CAJ, un proyecto acordado del documento UPOV/INF/22/9 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2022, sobre esta base.

 El presente documento se estructura del modo siguiente:

[RESUMEN 1](#_Toc116370295)

[documento UPOV/INF/16 “Programas informáticos para intercambio” 2](#_Toc116370296)

[Aprobación del documento UPOV/INF/16/10 2](#_Toc116370297)

[Revisión del documento UPOV/INF/16/10 2](#_Toc116370298)

[*Información sobre el uso por los miembros de la Unión 2*](#_Toc116370299)

[Desarrollo de programas informáticos de análisis estadístico: DUSCEL y DUSBIGDATA 3](#_Toc116370300)

[Aplicación PATHOSTAT 3](#_Toc116370301)

[documento UPOV/INF/22 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión” 4](#_Toc116370302)

[Aprobación del documento UPOV/INF/22/8 4](#_Toc116370303)

[Revisión del documento UPOV/INF/22/8 4](#_Toc116370304)

[*Programas informáticos que se propone incluir 4*](#_Toc116370305)

 En el presente documento se utilizan las abreviaturas siguientes:

CAJ: Comité Administrativo y Jurídico

TC: Comité Técnico

TWM: Grupo de Trabajo Técnico sobre Métodos y Técnicas de Examen (TWM)

TWP: Grupos de Trabajo Técnico

# documento UPOV/INF/16 “Programas informáticos para intercambio”

## Aprobación del documento UPOV/INF/16/10

 En su quincuagésima quinta sesión ordinaria, celebrada el 21 de septiembre de 2021, el Consejo aprobó en virtud del procedimiento por correspondencia el documento [UPOV/INF/16/10](https://www.upov.int/edocs/infdocs/es/upov_inf_16.pdf) “Programas informáticos para intercambio”, sobre la base del documento UPOV/INF/16/10 Draft 1 (véase el párrafo 17 del documento [C/55/12](https://www.upov.int/edocs/mdocs/upov/es/c_55/c_55_12.pdf) “Resultado del examen de los documentos por correspondencia”).

## Revisión del documento UPOV/INF/16/10

### Información sobre el uso por los miembros de la Unión

 En la sección 4 del documento UPOV/INF/16 “Programas informáticos para intercambio” se dispone lo siguiente:

“4. Información sobre el uso por los miembros de la Unión

4.1 Cada año se envía una circular a los miembros de la Unión, invitándolos a proporcionar información sobre el uso que hacen de los programas informáticos enumerados en el documento UPOV/INF/16.

4.2 La información sobre ese uso se indica en las columnas ‘Miembros de la Unión que utilizan el programa informático’ y ‘Aplicación por los usuarios’. En el espacio destinado a la ‘Aplicación por los usuarios’, los Miembros de la Unión podrán indicar, por ejemplo, los cultivos o tipos de cultivo para los cuales se utiliza el programa informático en cuestión.”

 El 8 de enero de 2022, la Oficina de la Unión envió la circular E-22/002 a las personas designadas por los miembros de la Unión para asistir al TC, invitándolas a proporcionar información nueva o actualizada en relación con el uso de los programas informáticos para intercambio enumerados en el documento UPOV/INF/16.

 La Oficina de la Unión recibió información de China, Francia, Polonia, la República Checa y Uzbekistán en respuesta a la circular E-22/002. La información de China, Francia, Polonia y la República Checa se recoge en el documento UPOV/INF/16/11 Draft 1.

 El Grupo de Trabajo Técnico sobre Métodos y Técnicas de Examen (TWM) convino en que se requerirán aclaraciones sobre el programa informático propuesto por Uzbekistán, incluida su disponibilidad para el intercambio (véase el párrafo 50 del documento [TWM/1/26](https://www.upov.int/edocs/mdocs/upov/en/twm_1/twm_1_26.pdf) “*Report*”).

#### Desarrollo de programas informáticos de análisis estadístico: DUSCEL y DUSBIGDATA

 El TWM asistió a una ponencia del Sr. Kun Yang (China) sobre el “Desarrollo de programas informáticos para análisis estadístico: DUSCEL y DUSBIGDATA”. Se facilita una copia de la ponencia en el documento TWM/1/10. El TWM tomó nota de la extensa labor realizada y la ampliación del programa informático para incluir funcionalidades adicionales (véanse los párrafos 51 y 52 del documento [TWM/1/26](https://www.upov.int/edocs/mdocs/upov/en/twm_1/twm_1_26.pdf) “*Report*” (Informe).

 El TWM tomó nota de que el programa informático se está desarrollando y se prevé que esté terminado en 2023. El TWM convino en invitar a China a informar sobre las novedades en la segunda sesión del TWM.

#### Aplicación PATHOSTAT

 El TWM asistió a una ponencia del Sr. Thibaud Quémar (Francia) sobre la “aplicación PATHOSTAT”, que se reproduce en el documento TWM/1/11 (véanse los párrafos 53 a 55 del documento [TWM/1/26](https://www.upov.int/edocs/mdocs/upov/en/twm_1/twm_1_26.pdf) “*Report*”.

 El TWM tomó nota de que PATHOSTAT es una aplicación en Internet puesta a disposición para que la utilicen los miembros de la Unión. El TWM tomó nota de las condiciones de puesta a disposición de PATHOSTAT, como un servicio en Internet y no como un programa informático que pueda descargarse.

 El TWM recomendó al TC que en su quincuagésima octava sesión, proponga incluir la aplicación PATHOSTAT en el documento UPOV/INF/16.

 Se invita al TC a considerar si procede incluir la aplicación PATHOSTAT en el documento UPOV/INF/16.

 d) Diseño de los ensayos DHE y análisis de datos

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Fecha de inclusión | Nombre del programa | Lenguaje de programación | Función (breve resumen) | Fuente y datos de contacto | Condiciones de puesta a disposición | Miembro(s) de la UPOV que utiliza(n) el programa informático | Aplicación por los/as usuarios/as |
|  | PATHOSTAT | Excel | Herramienta de asistencia a la toma de decisiones para integrar la estadística al análisis de resultados experimentales de resistencia a plagas de especies vegetales | Francia: Sra. Sophie PerrotCorreo-e: sophie.perrot@geves.fry [PATHOSTAT | (geves.fr)](https://www.geves.fr/tools/pathostat/)  | Disponible como servicio en Internet y no para su descarga | FR | Especies vegetales |

 A reserva de que el TC y el CAJ acuerden un proyecto del documento UPOV/INF/16/11, sobre la base del documento UPOV/INF/16/11 Draft 1, con inclusión de la aplicación PATHOSTAT según se propone en el párrafo 15, un proyecto acordado del documento UPOV/INF/16/11 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2022.

 *Se invita al TC a:*

 *a) tomar nota de que el Consejo, en su quincuagésima quinta sesión ordinaria, celebrada el 21 de septiembre de 2021, aprobó en virtud del procedimiento por correspondencia el documento UPOV/INF/16/10 “Programas informáticos para intercambio”;*

 *b) tomar nota de que la Oficina de la Unión ha recibido respuestas de China, Francia, Polonia, la República Checa y Uzbekistán atendiendo a la circular E‑22/002 en la que se invita a los miembros a facilitar o actualizar la información relativa los programas informáticos para intercambio incluidos en el documento UPOV/INF/16;*

 *c) tomar nota de que se requerirán aclaraciones sobre el programa informático propuesto por Uzbekistán, incluida su disponibilidad para el intercambio;*

 *d) considerar la inclusión de la aplicación PATHOSTAT en el documento UPOV/INF/16, tal como se propone en el párrafo 15 del presente documento;*

 *e) tomar nota de que, a reserva de que
el TC y el CAJ acuerden un proyecto del documento UPOV/INF/16/11, sobre la base del documento UPOV/INF/16/11 Draft 1, con inclusión de la aplicación PATHOSTAT según se propone en el párrafo 16, un proyecto acordado del documento UPOV/INF/16/11 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2022.*

# documento UPOV/INF/22 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión”

## Aprobación del documento UPOV/INF/22/8

 En su quincuagésima quinta sesión ordinaria, el Consejo aprobó mediante el procedimiento por correspondencia, el 21 de septiembre de 2021, el documento [UPOV/INF/22/8](https://www.upov.int/edocs/infdocs/es/upov_inf_22.pdf) “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión” sobre la base del documento UPOV/INF/22/8 Draft 1 (véase el párrafo 19 del documento [C/55/12](https://www.upov.int/edocs/mdocs/upov/es/c_55/c_55_12.pdf) “Resultado del examen de los documentos por correspondencia”).

## Revisión del documento UPOV/INF/22/8

### Programas informáticos que se propone incluir

 En el documento UPOV/INF/22 se indica el siguiente procedimiento para considerar las propuestas de inclusión de programas informáticos y equipos en el documento UPOV/INF/22/8:

“2.1 Los programas informáticos y los equipos que se proponga incluir en este documento se presentarán, en primer lugar, al Comité Técnico (TC).

2.2 El TC decidirá si:

1. propone incluir la información en el documento;
2. solicitar más orientación a otros órganos pertinentes (p. ej. el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) y los Grupos de Trabajo Técnico (TWP)); o
3. propone no incluir la información en el documento.

2.3 Si el TC formula una recomendación positiva y posteriormente el CAJ la ratifica, el programa informático o el equipo formará parte de la lista incluida en el proyecto de documento, cuya aprobación se someterá a examen del Consejo.

[…]

4.1 Cada año se envía una circular a los miembros de la Unión, invitándolos a proporcionar información sobre el uso que hacen de los programas informáticos y los equipos enumerados en el documento.”

 El 18 de enero de 2022, la Oficina de la Unión envió la Circular E-22/002 a las personas designadas por los miembros de la Unión para asistir al TC, invitándolas a proporcionar información nueva o actualizada en relación con el uso de los programas informáticos y equipos enumerados en el documento UPOV/INF/22.

 La Oficina de la Unión recibió información de los Países Bajos, Polonia, la República Checa y Uzbekistán en respuesta a la circular E-22/002.

 Se invitará al TC a examinar el documento UPOV/INF/22/9 Draft 1 o solicitar más orientación a otros órganos pertinentes (p. ej. el CAJ y los TWP).

 A reserva de que el TC y el CAJ acuerden un proyecto de documento UPOV/INF/22/9, sobre la base del documento UPOV/INF/22/9 Draft 1, en 2022 se someterá al Consejo, para que considere su aprobación, un proyecto acordado de documento UPOV/INF/22/9: “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión”.

 *Se invita al TC a:*

 *a) tomar nota de que, en su quincuagésima quinta sesión ordinaria, el Consejo aprobó mediante el procedimiento por correspondencia el documento UPOV/INF/22/8 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión” sobre la base del documento UPOV/INF/22/8 Draft 1;*

 *b) tomar nota de que la Oficina de la Unión ha recibido respuestas de los Países Bajos, Polonia, la República Checa y Uzbekistán atendiendo a la circular E-22/002 en la que se invita a los miembros a facilitar o actualizar la información relativa al uso de los programas informáticos incluidos en el documento UPOV/INF/22;*

 *c) considerar si procede proponer la aprobación del documento UPOV/INF/22/9 Draft 1 o solicitar más orientación a otros órganos pertinentes (p. ej., el CAJ y los TWP); y*

 *d) tomar nota de que, a reserva de la aprobación del TC y el CAJ, un proyecto acordado del documento UPOV/INF/22/9 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2022, sobre esta base.*

[Fin del documento]